

La inversión del género como límite a la aceptación de empleados y empleadas de agencias de gobierno en Puerto Rico hacia la comunidad gay en Puerto Rico

Las investigaciones sobre las homosexualidades en Puerto Rico²

A partir del 1980, en Puerto Rico podemos identificar investigaciones relacionadas al tema de la homosexualidad y el lesbianismo, las cuales han continuado de forma consistente hasta el día de hoy, principalmente mediante investigaciones de tesis y disertaciones en las diferentes universidades del país. Desafortunadamente, la mayoría de estas investigaciones, aunque pertinentes y con una excelente aportación al tema, nunca se han publicado. Muchos de los trabajos de investigación que se han realizado en Puerto Rico se vinculan principalmente al tema de la epidemia del VIH, incluyendo el impacto y formas de prevención para poblaciones diversas y para la población homosexual masculina.

Recientemente, observamos investigaciones académicas relacionadas al tema de la transgresión del género (Rodríguez-Madera & Toro-Alfonso, 2002), con la descripción de las conductas de riesgo para la infección del VIH y las situaciones de vulnerabilidad de una muestra de transgéneros en Puerto Rico. Además, Toro-Alfonso y Rodríguez Madera (2004) publicaron un trabajo sobre violencia doméstica en parejas del mismo sexo en el cual examinaron la prevalencia de agresión emocional, física y sexual en parejas de hombres homosexuales en Puerto Rico.

Homofobia: la vía de exclusión

Varios estudios en Puerto Rico han señalado la importancia del prejuicio y la homofobia como la base para el rechazo de las poblaciones homosexuales (González, Santos, Dávila, & Toro-Alfonso, 2007; Nieves-Rosa, 2008; Toro-Alfonso, Borrero, & Nieves, 2008; Toro-Alfonso & Varas, 2004). Algunos autores han definido la homofobia como una actitud negativa irracional hacia los homosexuales que puede manifestarse en acoso, abuso verbal y hasta ataques violentos (Friedman & Downey, 1994). Otras personas la definen como una antipatía hacia homosexuales y lesbianas que incluye condenación, desprecio, miedo y proscripción de la conducta homosexual (Castañeda, 2000; Fone, 2003; Pharr, 1997). El término fue originalmente acuñado por George Weinberg (1972), planteando la descripción del miedo y el rechazo a la cercanía a todo lo que signifique la homosexualidad.

La homofobia se manifiesta en una respuesta afectiva y en actitudes negativas basadas en mitos y estereotipo acerca de las relaciones entre personas del mismo sexo (Snively, Kreurger, Stretch, Watt, & Chadha, 2004). La homofobia, como el racismo y la misoginia, representan obstáculos mayores para el pleno disfrute de los derechos humanos que toda persona ciudadana debe tener garantizados. De hecho, algunos investigadores sobre el tema han planteado que en la sociedad occidental, donde se condenan el racismo y el antisemitismo, y donde la misoginia ha perdido legitimidad, la homofobia permanece

Dr. José Toro-Alfonso
Universidad de Puerto Rico en Río Piedras

Comisión para la Prevención de la Violencia (COPREVI)
Universidad de Puerto Rico en Cayey 2009

quizás como el último prejuicio aceptado socialmente (Fone, 2003). Estos datos coinciden con un estudio de intolerancia política en Puerto Rico en el cual los participantes indicaron que el grupo más rechazado y que menos deseaban como vecinos eran las personas homosexuales (Benítez, 1995).

La institucionalización de la diferencia social y la exclusión

Las instituciones sociales en Puerto Rico manifiestan enorme resistencia a los cambios sociales y a la aceptación de la diversidad y complejidad de las relaciones humanas. En muchas ocasiones se adhieren a estándares particulares como mecanismo de subsistencia en una sociedad globalizada (Asociación Internacional de Lesbianas y Gays, 2001; Stychin, 2004).

La discriminación que experimentan homosexuales, lesbianas y transgéneros en la sociedad estadounidense ha estado ampliamente documentada (Greif & McClellan, 2003). En Puerto Rico la prensa ha diseminado innumerables instancias en que se presupone se haya discriminado o excluido a personas de la comunidad homosexual por el solo hecho de su orientación sexual.

Las fuerzas de la seguridad pública han sido blanco de señalamientos por sus posiciones manifiestas de homofobia, tanto en las actitudes del personal como en sus intervenciones policíacas (Hunter, 2004; Forest, & Miller, 2004; Kornblit, Pecheny & Vujosevich, 1998).

Por otro lado, eventos como los ocurridos en los arrestos a hombres en los baños de un centro comercial de la ciudad de San Juan (Covas, 2005; Sosa, 2005) ponen de manifiesto cierta selectividad en las intervenciones de la policía, tomando en consideración los limitados recursos y la gran variedad de eventos criminales que ocurren diariamente. Además, el festín de los medios noticiosos, ajusticiando y denunciando públicamente estos arrestos, añade posiblemente una pena cruel e inusitada sobre un sector particular de la sociedad por el solo hecho de desencadenar su deseo en lugares prohibidos (Montero, 2005; Soto, 2005).

Nuestro sistema judicial aporta muy poco para detener la desencadenada homofobia en la sociedad. Burgos (2005), en una revisión de todas las decisiones de la Corte Suprema de Puerto Rico relacionadas a casos en que se involucra de alguna manera la orientación sexual, concluye que “los elementos homofóbicos y discriminatorios permean todas y cada una de las decisiones que hemos estudiado con excepción de una del año 1953” (p. 2). Revisiones similares en los Estados Unidos reflejan los mismos resultados (Ronner, 2005).

Para una plena ciudadanía

Es imposible garantizar los derechos civiles de un sector social dentro del contexto de la exclusión y la violación de los derechos humanos. Evidentemente, dentro de este marco los derechos sexuales son derechos humanos. La marginación, la pobreza, la falta de acceso a servicios de salud y protección y la falta de reconocimiento de la variedad de identidades (situaciones que llevan en ocasiones hasta el asesinato), son violaciones de los derechos a la plena ciudadanía de los hombres homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros (Díaz, Ayala, Bein, Henne, & Marín, 2001). Las violaciones a la plena ciudadanía parecen ser constantes y generalizadas en nuestro país, y la bruta realidad es que estas situaciones conmueven poco al resto de la comunidad.

Todos los seres humanos tienen derecho a la vida plena, y la diversidad en orientaciones e identidades sexuales no debe representar un obstáculo para la felicidad. Se hace inaplazable que se establezcan límites a las intervenciones policíacas y a la actitud permisiva y tolerante que permite a las mayorías agredir y marginar a los homosexuales. El gobierno y sus instituciones hacen un débil servicio a la comunidad cuando no reconocen la responsabilidad que les corresponde. Es importante reconocer que los homosexuales enfrentan discriminación social, cultural y a veces legal y económica, debido a su comportamiento sexual, con efectos nefastos para su salud mental y el libre disfrute de la vida (Carleton, 1999; Mays & Cochran, 2001).

Desarrollar y fortalecer políticas públicas que protejan los derechos de este sector de la comunidad significa permitir el acceso de las poblaciones vulnerables a escenarios laborales dignos, a servicios de salud preventiva y a la libre expresión de su sexualidad. Se hace imperante que el gobierno y la sociedad civil establezcan planes de

desarrollo y solidaridad para prestar atención a uno de los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Con esto en mente nos hicimos las siguientes preguntas de investigación:

1. ¿Cuál es el nivel de exclusión que perciben los homosexuales, las lesbianas, los bisexuales y transgéneros en la sociedad puertorriqueña contemporánea? ¿Cómo perciben la violación de sus derechos civiles?
2. ¿Cómo describen los miembros de la comunidad GLBT las instancias de prejuicio y homofobia en su vida cotidiana en nuestro país y cuáles son las manifestaciones de la homofobia desde las instituciones gubernamentales?
3. ¿Cómo perciben los miembros de las fuerzas de seguridad, del sistema judicial y las agencias encargadas de proteger y fortalecer a la familia en Puerto Rico, a las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros?

Método

Este trabajo presenta los hallazgos y análisis correspondientes a la percepción de empleados y empleadas de agencias gubernamentales en Puerto Rico hacia las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros. El análisis y discusión de la percepción de exclusión de miembros de la comunidad gay en Puerto Rico se presentan en otro medio.³ Para una versión que presenta la totalidad de la muestra del estudio puede referirse a la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.⁴

Para examinar la percepción de empleados y empleadas utilizamos las técnicas cualitativas de entrevistas a profundidad y grupos focales. Las agencias gubernamentales seleccionadas fueron el Departamento de la Familia, la Policía de Puerto Rico, el Departamento de Justicia y la Administración de Tribunales. En cada agencia se seccionó al azar una muestra de empleados y empleadas, y además se realizaron dos grupos focales en el Departamento de la Familia y cinco grupos focales en el Departamento de Justicia.

El personal de la Administración de Tribunales no participó de la investigación. Luego de múltiples esfuerzos de comunicación y coordinación, llamadas telefónicas y cartas de la dirección ejecutiva, nos fue imposible coordinar con la juez administradora para que participaran en la investigación. El equipo de investigación tomó la decisión de eliminar a esta agencia de la muestra de participantes tomando en consideración su falta de disponibilidad para participar y las implicaciones éticas de imponer una investigación en esta agencia.

Las entrevistas individuales y grupales fueron audio grabadas y transcritas para posterior análisis. Para el análisis se desarrolló una lista de categorías con las cuales se hizo la codificación y análisis de las entrevistas utilizando el programa computarizado Nudist N-Vivo, v.2.0.

La Tabla 1 presenta el número de personas que participaron en las entrevistas en cada una de las agencias gubernamentales seleccionadas. La mayoría de las personas entrevistadas fueron mujeres (65%, N=75). La edad promedio de las personas entrevistadas fue de 41 años, con un rango desde 26 a 63 años de edad. La Tabla 2 presenta los datos demográficos de las personas entrevistadas en total y por agencia participante.

Tabla 1. Personal de agencias de gobierno que participaron en las entrevistas cualitativas y en grupos focales de discusión

Agencia	Todos	Entrevista	Grupo focal
Administración de Familias (ADFAN)	44	31	13
Departamento de Justicia	44	29	15
Policía de Puerto Rico	28	28	-
Administración de Tribunales	0	0	0
Total	116	88	28

Tabla 2. Datos demográficos de las personas entrevistadas en general y por agencia participante

Variable	Total	Agencia		
		ADFAN	Justicia	Policía
Total Participantes	116	44	44	28
Edad Promedio (en años)	41	42	44	36
Género		Por cientos		
Masculino	35	18	43	48
Femenino	65	82	57	52
Escolaridad				
Secundaria	4	4	4	4
Cursos universitarios	4	0	4	11
Asociado	11	0	0	48
Bachillerato	36	61	11	33
Maestría	21	35	21	4
Doctorado	16	0	43	0
Otro	6	0	16	1
Ingreso				
10,000-19,999	6	14	2	0
20,000-29,999	39	51	14	62
30,000-39,999	20	23	11	31
40,000-49,999	6	7	5	7
50,000 ó más	28	5	68	0

Resultados

Experiencias de discrimen en la agencia en donde trabaja

La mayoría de las personas entrevistadas en todas las agencias gubernamentales indicaron que no pensaban que en la agencia particular en la que trabajan se manifestara discrimen o prejuicio contra personas de la comunidad GLBT en Puerto Rico. Con frecuencia manifestaban que el hecho de que se contratara a personas gays y lesbianas en sus agencias debía ser evidencia de la ausencia de discrimen. Algunas personas señalaron que no les constaban hechos de discrimen contra las personas que recibían servicios en la agencia. Dicen algunas personas entrevistadas:

Al momento no tengo esa experiencia [de observar discrimen], porque aquí tratamos a todos por igual, los entrevistamos a todos, este, por igual, no tenemos ningún tipo, hasta lo que he observado, lo que he escuchado o he visto, nada. En este momento no. [ADFAN mujer]

Según mi experiencia, nosotros trabajamos con víctimas de delito; aunque yo trabajé en otra agencia, en vez de con víctimas con personas acusadas de delitos y también había personas de diferentes preferencias sexuales; y siempre se mantenía el profesionalismo. [Justicia hombre]

...hace unos años atrás, trabajé con unas lesbianas y realmente yo siento que ellas se sentían muy cómodas con los talleres. Incluso las tratamos como una madre más. Estaba la pareja. Mi experiencia en ese aspecto fue bien positiva. Yo entiendo que nunca se sintieron discriminadas, ni por las otras participantes del grupo ni por el equipo de trabajo. [ADFAN Grupo Focal]

...aquí ha venido de toda, ese tipo de persona, y se han atendido como cualquier otro ciudadano. Puede haber de los policías, ejemplo, de que hayan llegado y, y los miren, que lo vean, saben, y traten de preguntar. Pero la norma de nosotros de... aunque, aunque sepamos del caso, “no sabemos del caso, ese caso no es de nosotros, ese caso es de un fiscal, nosotros no vamos a... nosotros no intervenimos”. [Justicia hombre]

Otras personas entrevistadas, aunque indican que efectivamente no hay discrimen en su agencia de trabajo, muestran algunos detalles en que el personal distingue a las personas que vienen a recibir servicios. Muestran preocupación con el lenguaje utilizado y manifiestan confusión sobre cómo referirse a la comunidad GLBT. Dice un policía entrevistado:

Entiendo que no hay discrimen. Eh, si aquí hay compañeros y compañeras que pertenecen a esos géneros, y pues se les trata igual que a los demás compañeros. Todo estamos en las mismas, sabes, somos buenos amigos, buenos compañeros de trabajo, y no se les rechaza en ningún momento, ni de parte de la supervisión ni de nosotros. [Policía hombre]

Yo trabajé servicios directos, yo trabajé en protección de menores 16 años y uno trata con ese tipo, pues de personas, ¿verdad? Por lo menos, de mi parte no, y que yo supiera de mis compañeros tampoco. [ADFAN mujer]

Algunas personas entrevistadas, contradictoriamente, indicaron la presencia de discrimen y prejuicio en las agencias. A pesar de que no pueden —no desean— describir detalladamente las situaciones probablemente por temor a represalias en el empleo, señalan eventos en que se manifiesta el prejuicio contra la comunidad GLBT. Las verbalizaciones sobre la existencia de discrimen en las agencias son vagas y generales. Dicen algunas de las personas entrevistadas:

...hemos visto casos. Tú sabes, hemos visto casos en donde se ha visto que hay... este tipo de... este tipo de discrimen. [ADFAN mujer]

Yo te diría que no puedo decir que habrá un por ciento bien alto, pero yo entiendo que sí. Muchas ocasiones puede ser como burla, en otras por los prejuicios que puede tener la persona. Este, yo lo que he visto mayormente es que se le hace más difícil en muchas ocasiones a los empleados poder entrar en un tipo más de relación con una mujer que es lesbiana que con una persona que es homosexual varón. [ADFAN mujer]

Yo creo que existe el prejuicio muchas veces indirectamente. Específicamente es el estigma que le ponen a la persona: “Fulano de tal es gay”. Es como si fuera una enfermedad contagiosa. Pero en términos de servicio, se le sirve como a cualquier otra persona, pero tiene el estigma de que esta persona es así. [ADFAN Grupo Focal]

Eh, en mi carácter de supervisora, eh, he tenido la experiencia, de, que, varias de, varios, de los empleados, cuando le toca trabajar con esta población, eh, sienten como si tuviesen que trabajarla de manera diferente. [ADFAN mujer]

Chistes, comentarios, todo ese tipo de cosas que uno puede ver. Por ejemplo, aquí se menciona, “mira, tú eres pato”; “mira, el otro es esto”; “mira aquel están finito”. Ese tipo de cosas y chistes de homosexuales, sobre lesbianas. [Justicia mujer]

Yo he hecho observaciones de trabajo y muchas veces cuando la persona nota que es gay o es lesbiana,

la persona es más indiferente. Te puede prestar los servicios, pero hay una distancia. [ADFAN Grupo Focal]

...bueno, todo lo que se oye es burla, mofa, cuando quieren insultar a alguien. Tratan de buscar algo negativo. [Justicia mujer]

...se supone que verdad, pues no se prejuicie contra la persona que ya... este... identificó... este... pasa en situaciones donde... donde por ejemplo ven a una persona dar una querrela... este... por lo general son objeto de burla a veces pues, no se le atiende como es debido. [Policía mujer]

A veces se, se ve un poco de diferencia en la cuestión del trato, pero es casi (pausa) inapercibible, solamente personas que estén bien atentas, se pueden, se pueden dar cuenta de que hay un poco de discrimen... [Policía hombre]

So,...si tú eres... este... afeminado, pues no puedes estar muy en la calle, tienes que estar en la oficina, si eres mujer pues entonces te dan como una cierta libertad, y sí, es un discrimen obvio en cualquier agencia de gobierno, especialmente aquí en la policía. [Policía mujer]

No estoy hablando de lo que yo escuché, yo lo he visto con mis ojos de que hay personas, funcionarios públicos, que por el mero hecho de que una persona tenga una orientación sexual diferente los discriminan. O entienden que esa persona está desajustada psicológicamente. [Justicia Grupo Focal]

Algunas personas piensan que hay una política silenciosa no explícita en la agencia que tiende a discriminar solapadamente contra personas gays y lesbianas y otras personas de la comunidad GLBT. Una trabajadora social habla sobre un acuerdo tácito en la agencia sobre las situaciones de adopciones:

Eso sí. Este... pues no en el escrito, ni para... ni positivo ni negativo. No hay nada escrito, especialmente en el área de adopción, como te digo, ni hay, o sea no, eso está como está la mayor parte de las leyes en Puerto Rico con relación a los homosexuales, entra ahí pues la fase moral, religiosa y cultural. [ADFAN mujer]

La misma impresión nos la ofrece un empleado del Departamento de Justicia cuando indica:

Yo no diría que... o sea, yo no puedo decir en ningún momento de que haya un... de que haya... no es que haya una política, no es que haya una... una línea de pensamiento cultural en el Departamento. Pero, sí la hay entre las personas que trabajan en... en este Departamento. Como parte... como yo lo he visto en otros, en otras agencias que yo he trabajado, o sea, si es una cuestión silente, entre... entre las personas se habla... este... este... pero sí la hay, sí la hay, sí la hay, se ve con el comportamiento de las personas. [Justicia hombre]

...en una ocasión yo tenía un perjudicado de agresión. Esa persona era homosexual y se vio el juicio. En el juicio me absuelven al acusado. A mí básicamente me sorprendió la decisión porque yo entendía que se había presentado y se había probado más allá de duda razonable, todos los elementos del delito de agresión. Hice un acercamiento con los abogados a donde el juez y el juez no lo entiende. El juez manifiesta y dice: "Él se lo buscó porque es homosexual y él fue a un sitio donde estaban los homosexuales". El hecho de haber sido homosexual, pues él se lo buscó. [Justicia Grupo Focal]

Conocimiento y actitudes hacia la comunidad GLBT

El conocimiento de las personas empleadas en las agencias sobre la comunidad GLBT parece ser pobre y

matizado por mitos y estereotipos. Aun aquellas personas entrevistadas que indican no tener prejuicio, manifiestan la creencia de mitos socialmente estereotipados sobre los gays y las lesbianas. Un sector importante de las personas entrevistadas indicó tener fuertes creencias religiosas que señalan como pecaminosas a las personas homosexuales y lesbianas. Un grupo de entrevistados recurre a la versión tradicional judeocristina que establece que “Dios odia el pecado pero ama al pecador”.

La percepción de las personas entrevistadas sobre los homosexuales y lesbianas se presenta en un rango que va desde un estilo de vida, algo natural, una simple diferencia en la orientación sexual o algo igual a la heterosexualidad, hasta la percepción de pecado, perversión, y una degeneración. A pesar de que muchas de estas personas entienden que su percepción religiosa o moral sobre las minorías sexuales les impide aceptar esta situación, a renglón seguido indican que como “profesionales” no discriminan y que en su agencia realmente no hay discrimen. La variedad de percepciones sobre la comunidad GLBT se observa en los siguientes comentarios:

Que es un estilo de vida. Pues entiendo que la homosexualidad es un estilo de vida, no marco ninguna diferencia, por lo menos en el aspecto mío personal, no veo ninguna diferencia entre una persona que no sea homosexual y una que sea heterosexual. [ADFAN mujer]

Yo creo que es una inclinación. Que cualquiera tiene derecho a tenerla y que cada cual tiene derecho a vivir su vida como prefiera. En particular yo no pertenezco a esa comunidad, pero respeto a las demás personas y de verdad no me afecta en nada que otra persona tenga esa inclinación. Lo veo como cualquier otro ser humano. [Justicia mujer]

Yo creo que eso es una enfermedad. No debería de existir. Yo entiendo que eso es una enfermedad. [Justicia mujer]

Hay ideas de que pueden ser situaciones genéticas que un hombre tenga una preferencia sexual por el mismo sexo. Está la filosofía de que hubo algún incidente en su desarrollo de vida. Y está la filosofía que, pues a la persona le gusta, le agrada, estar con personas del mismo sexo. [Justicia hombre]

A mí no me gustaría compartir con personas así. No sé qué yo haría si me tocara un hijo de esa forma, quizás tendría que cambiar mi manera de pensar. Por el momento, moralmente no estoy de acuerdo. Creo que quizás son principios religiosos que aprendí desde bien chiquita y no lo veo bien. Claro, ellos pueden estar en la calle y todo, pero en términos personales, míos, de yo decir voy a ir a una fiesta a tu casa, sé que tú eres gay y vives con otra mujer y que todas tus amistades son gays y lo ven bien, pues yo no me sentiría cómoda. [Justicia mujer]

Son desvíos de personas pues que no están definidas en cuanto a su sexo como tal y pues tienen ese tipo de desvío. [Policía hombre]

Pero basado en mis convicciones cristianas, es como en la palabra podemos ver que Dios busca al ser humano y quiere amar al ser humano. “Ama al pecador, pero no ama el pecado”. [Justicia hombre]

Para mí no es una conducta normal porque Dios hizo hombre y mujer. No es que Dios los rechace porque él no los rechaza, tampoco nosotros los vamos a rechazar. Si Dios rechaza lo que hacen porque no está por las leyes de él. No está en su mandato, ni es lo que Él hizo. [Justicia mujer]

El tema de la transexualidad es uno de los que genera mayor dificultad entre la mayoría de los participantes en las entrevistas y los grupos focales. Incluso aquellas personas que indican no tener mayores dificultades con la homosexualidad y el lesbianismo cambian el tono al hablar sobre su percepción de los transexuales. Se observa en

las verbalizaciones que el nivel de tolerancia y aceptación de los transexuales es menor. Se aduce a lo natural, a no cambiar el cuerpo y a lo divino. Otras personas indican no conocer sobre el tema, pero señalan que no están de acuerdo.

Veamos algunos comentarios de las personas que participaron en los grupos focales:

Lo veo hasta como una mutilación del cuerpo. Independientemente las preferencias sexuales que tenga la persona, un cambio de sexo, no estoy de acuerdo con eso. [Justicia Grupo Focal]

La naturaleza es única, nunca va a poder tener ovarios o matriz. Ni una mujer va a poder tener testículos, podrá hacer algún tipo de mutilación de los órganos externos para crear algo similar a lo que pudiera ser el órgano del sexo opuesto, pero el funcionamiento como tal no va a ser posible. Todo es un sistema completo de glándulas, de hormonas, de otra serie de cosas que irían en contra de la naturaleza humana. [Justicia Grupo Focal]

Desde el punto de vista cristiano, pues no estoy de acuerdo con eso. Yo pienso que somos criaturas creadas por Dios y yo entiendo en ese sentido que cambiar nuestro sexo por medio de cirugías y operaciones va en contra del orden divino y de la naturaleza. No creo que nuestro cuerpo deba cambiarse. [Justicia Grupo Focal]

A pesar de las convicciones religiosas y los mitos manifestados por las personas entrevistadas, cuando se les pregunta si entienden que las personas homosexuales, lesbianas, bisexuales y transgéneros tienen derecho a vivir su vida como lo deseen, la mayoría de las personas responden en la afirmativa. Entienden que las personas de la comunidad GLBT tienen derecho a vivir su vida, pero establecen límites y condiciones. Muchas de las condiciones responden precisamente a los estereotipos que se manifiestan en las conversaciones de las personas participantes. Pocas personas entrevistadas realizaron comentarios negando derechos a las personas de la comunidad GLBT.

Si, entiendo yo, que ellos pues son los que trabajan. Este... nadie les va a pagar a ellos un sueldo, este ni les va a pagar por la casa, por el carro, por la forma de vestir. [ADFAN mujer]

Todos tenemos derecho de vivir la vida como deseamos, siempre y cuando... cuando nuestros derechos no interfieran con los de los demás... que tus derechos terminan donde comienzan los ajenos. [ADFAN mujer]

Definitivamente que sí. Son seres humanos y de ahí tenemos que partir, independientemente de su preferencia sexual. Tienen derecho a vivir, a trabajar, a ser tratados dignamente. Tienen que ser tratados como seres humanos. No podemos perder la perspectiva de que son seres humanos que tienen su dignidad, que tienen unos valores, que tienen una moral, que tienen unas necesidades como cualquier otra persona. [Justicia hombre]

El reconocimiento de los derechos sigue acompañado de múltiples advertencias, pareciera que las personas entrevistadas, aunque están dispuestas a reconocer que las personas de la comunidad GLBT tiene derecho a su vida, condicionan este derecho. Muchas de estas advertencias parecen estar basadas en los estereotipos sobre la homosexualidad, la promiscuidad, el desenfreno y la falta de preocupación por el derecho de los otros. Las siguientes verbalizaciones reconocen el derecho de la personas gay pero subrayan las limitaciones del derecho.

Sí, claro, estamos en una democracia y cada cual puede hacer lo que quiera con su vida siempre y cuando no haga daños a terceros. [Justicia mujer]

No simplemente ellos. Todo ser humano debe sentir la vida como... siempre y cuando cumpla con las

normas del gobierno de nosotros. [Justicia hombre]

Creo que tienen el derecho de escoger, eh... su vida, de escoger su estilo de vida, pero también entiendo, que ese deseo que ellos tienen de ser libres y ser aceptados, tiene que ir a la par con no violar los derechos humanos de nadie, con no violar las reglas de convivencia, con no violar las reglas sociales. Una vez que eso se cumpla, yo creo que tienen todos los derechos que tenemos todas las demás personas. [Justicia mujer]

Yo creo que sí. Dentro, dentro de, cuando... la pregunta dice... esto... que si ellos tenían derecho a vivirla como ellos la deseen. Siempre y cuando sea... este... llevándose por las reglas de la ley y sin violar derechos a los demás, pues yo entiendo que sí, que ellos pueden hacer y rehacer su vida. [Policía mujer]

Algunas personas entrevistadas parecen no tener restricciones sobre el derecho de las personas gays. Sus manifestaciones son más explícitas, menos restrictivas y no se perciben estereotipos como en las manifestaciones anteriores. La cantidad de manifestaciones en este sentido es menor, pero no por eso menos explícitas:

Claro que sí. Claro porque somos parte de este mundo. Aportamos, ya sea económicamente, rendimos contribuciones, ya sea emocionalmente, en la ayuda del trabajo, en el diario vivir. [ADFAN hombre]

Definitivamente que sí. Son seres humanos y de ahí tenemos que partir, independientemente de su preferencia sexual. Tienen derecho a vivir, a trabajar, a ser tratados dignamente. Tienen que ser tratados como seres humanos. No podemos perder la perspectiva de que son seres humanos que tienen su dignidad, que tienen unos valores, que tiene una moral, que tienen unas necesidades como cualquier otra persona. [Justicia hombre]

Claro que sí. Tienen derecho como cualquier otro ser humano. Ellos tienen, aunque sean homosexuales, ellos tienen un corazón, un cerebro ¿sabes?, ellos piensan y sienten y padecen como cualquier otro ser humano. Yo entiendo que ellos deben de estar en la sociedad y vivir tranquilamente. Ellos tienen que... o tienen el derecho a estar igual que cualquier otra persona. ¿Sabes?, yo entiendo que no debe haber problema con eso. [Policía hombre]

El mayor reto para manejar los asuntos relacionados a la homosexualidad y el lesbianismo es la posibilidad de que los hijos o hijas se identifiquen como parte de la comunidad GLBT. Pareciera interesante que a pesar de que la percepción de las personas entrevistadas manifiesta alta adherencia a valores religiosos y valores tradicionales, de la misma forma manifiestan que aceptarían a sus hijos e hijas, en ocasiones de forma incondicional.

Todo parece demostrar que, efectivamente, el valor cultural de la familia se sobrepone a muchísimos obstáculos. Las personas entrevistadas indicaron que aunque se les haría difícil aceptar a sus hijos gays o hijas lesbianas, harían todo lo posible ya que al final son sus hijos e hijas.

Yo tengo dos hijas, a lo mejor me chocaría un poco, pero tengo que trabajar con eso y respetarlo. [ADFAN mujer]

Pues trataría de entender el por qué tomó esas decisiones o es que tiene esas preferencias, pero no lo voy a dejar de amar, ni lo voy a dejar, ni lo voy a rechazar, lo apoyaría hasta donde esté a mi alcance. [ADFAN mujer]

Sería algo fuerte de aceptar, en el sentido de la base cristiana. Pero, por otro lado, lo entendería y vería el ser humano que hay en ese hijo o esa hija. Le daría todo mi amor y todo mi apoyo. [Justicia hombre]

Yo no tengo hijas ni hijos, pero debe ser algo difícil en términos de que tú sabes a lo que se va enfrentar. Pero si tuviera un hijo o una hija no tendría ningún problema. Yo tengo sobrinos y una de las cosas que yo fomento en mis hermanos y mis hermanas. [Justicia mujer]

...es algo bien difícil, es algo bien difícil, porque es un hijo de uno, es sangre de uno. Pero ahora bien, si sucediera eso, en esa situación pues obviamente yo tendría que aceptarlo tal y como es. [Policía hombre]

El tono de tolerancia y aceptación cambia cuando la posibilidad es que el hijo o la hija indiquen que es un transexual. La posibilidad de inversión del género provoca las más apasionadas reacciones que demostraron las personas entrevistadas. En contraposición al tono de aceptación y disposición a manejar la situación de hijos gays o hijas lesbianas, el tema de los transgéneros se manifiesta en rechazo y manifestaciones de conflicto y dolor.

Las manifestaciones de las personas entrevistadas se mezclaron con pausas, risas y manifestaciones de duda con respecto a la posibilidad de que sus hijos fueran transexuales. Algunas de estas situaciones se observan en las siguientes verbalizaciones:

Bien difícil, sería bien difícil, y me costaría. Yo creo que me costaría lágrimas, este... tratamientos psiquiátricos y muchas cosas. [ADFAN mujer]

Yo sí tendría problema. Yo no quisiera ver a mi hijo que fuera otra persona, como no es. Si su preferencia es ser homosexual, pues yo lo puedo respetar. Pero que se convierta en otra persona, eso me da mucho trabajo ver que no es esa persona, que es otra físicamente. Eso no lo sentiría a gusto. [Justicia Grupo Focal]

Me sería bastante difícil comprender qué es lo que quiere decir eso, que si es un hombre quiere ser mujer y si es mujer quiere ser hombre. Porque yo podría entender que sea homosexual o que sea heterosexual, que sienta un atractivo hacia el sexo opuesto o hacia alguien del mismo sexo, pero no puedo concebir cómo alguien puede pensar que es del sexo del que no es. No lo entiendo verdaderamente. [Justicia hombre]

Ahí yo trataría de evitarlo. O sea, de que se de cuenta... de tratar, de que él entienda que está, o sea... que está equivocado. Para mí estaría equivocado. [Policía mujer]

De la misma forma, hay participantes que con la misma pasión indican que a pesar de las grandes dificultades que les traería esa situación, aceptarían a sus hijos o hijas que les dijeran que eran transexuales. Algunas personas con más o menos restricciones, advertencias y o preocupaciones, plantean la necesidad de aceptar a quienes son inevitablemente sus hijos. El discurso parece plantear que, efectivamente, la sangre pesa más que el agua...

... Pero si ya lo hizo, y yo no me he percatado tampoco yo no lo voy a rechazar, es mi hijo, hasta que deje de existir en el mundo es mi hijo. [ADFAN mujer]

Bueno. Primero, que me es difícil porque tú sabes que históricamente tu dis..., por historia nada mas tú sabes lo que tu diste a luz un día, ¿no?, y después se te hace, eh... Pero pienso que los lazos de amor son, van sobre todas las cosas, independientemente lo que decida hacer con su vida. [Justicia mujer]

...pues ahí yo esperaría que fuera adulto, que tuviese su propio trabajo, su propia decisión, lo llevaría a su tratamiento, a un psicólogo para si hay que ayudarlo. Y si ese es su decisión yo como mamá, yo siempre lo voy apoyar. [Policía mujer]

Fuerte la pregunta, bastante fuerte la pregunta. Wao, (silencio extenso), de qué te vas a vestir hoy, lo

mismo diría yo, porque está haciendo lo mismo, que se vista así, que se vista allá. Tú sabes... tú lo quieres hacer pues "fine", pero en mi casa tiene que haber un respeto. Tú sabes... disimular un poquito, lo que te dije... el sentimiento va mas allá de todo, pero y nada... pero le chocaría a uno, gracias a Dios que mi hijo es 11 de zapato, qué once de mujeres no va a conseguir. (Ja...ja...ja) [Policía hombre]

Muchas de las personas entrevistadas indicaron que tienen amistades, personas conocidas y compañeros de trabajo que son abiertamente gay o lesbianas. Algunos indicaron que aunque la persona no lo ha dicho, ellos saben que son homosexuales. Algunas personas mencionaron que tenían familiares que eran de la comunidad GLBT. Estos comentarios se encuentran entre verbalizaciones contradictorias de que no tienen problema con la orientación sexual de sus amistades, sus valores religiosos y su percepción sobre los derechos de estas personas.

Algunas personas aclaran que son personas conocidas aunque no amistades cercanas. Pocas personas indicaron que tenían amistad íntima con personas gay o lesbianas. Ninguna de las personas entrevistadas hizo comentarios relacionados a tener amistad, conocer o tener compañeros de trabajo que fueran transexuales.

Sí, sí. He tenido, no amigos sino conocidos, eh, han manifestado su interés y uno pues se mantiene ahí, hasta ahí llegué. Pues, no podemos... este... hay que respetar su derecho a... en cuestión de la conducta. [ADFAN mujer]

...he tenido amistades que me han dicho "yo soy gay, me gusta esto me gusta lo otro". Y tengo mucha tolerancia, mucha tolerancia, la misma tolerancia de un heterosexual que me puede decir que tiene un amigo ¿verdad?, pero un varón heterosexual que tenga una amiga han sido abiertos conmigo. Sí pues, aquí estas personas que yo conozco son bien respetuosas, muy respetuosas. [ADFAN mujer]

No, o sea, perdóname, no tengo amigos o amigas que abiertamente me hayan expresado que es homosexual o que es lesbiana, sí conozco personas que lo son, amigos, pero no que me lo hayan expresado a mí personalmente. [Justicia hombre]

Bueno, eh, yo... tengo amigos, eh... no sé si son... bueno, de esa manera que usted me está diciendo, son. Pero uno no se puede dejar llevar tampoco por rumores, ni tampoco esa persona va a venir donde mí y me va a decir, "mira yo soy esto, esto y lo otro", eso no, no me lo va a decir pero, yo como quiera pues son amigos y yo no, los acepto como son. Mientras, pues, se mantenga un respeto, pues... [Policía hombre]

Sin embargo, es importante señalar que aunque se trata de un grupo menor, algunas de las personas entrevistadas expresaron tener amistad de gran intensidad con personas gay o lesbianas. Estas personas expresaron abiertamente su aprobación de estas personas y añadieron descripciones muy positivas de estas amistades. Algunos indicaron que viajaban juntos en familia, que compartían en la casa y que se quedaban a dormir sin mayor dificultad ni preocupación.

Muchos de los comentarios están cargados de cariño y emoción sobre la calidad de las relaciones, incluyendo verbalizaciones de que son amistades con las cuales siempre se puede contar. Algunos comentarios como los siguientes hablan de estas amistades:

Bueno esa relación es muy bonita, es una amistad que viene desde que estábamos en el colegio regional juntos estudiando. O sea, y nos vemos, y todavía somos los mismos amigos de siempre. O sea yo lo quiero mucho. A mi amigo yo lo quiero mucho, y a través de él fue que yo pude entender la homosexualidad. Pude entender que eso era un ser humano igualito que cualquier otro. [ADFAN mujer]

Tengo muchísimos. Los quiero mucho y son buenas personas. Y te diría más, la mayoría de los homosexuales son bien buena gente, mejor que muchos hombres. Tienen bonitos sentimientos, son bien amables. Tengo amistades y me llevo muchísimo y los quiero muchísimo. [Justicia mujer]

Yo tengo amistades homosexuales y yo estuve con unas amistades en un crucero con mi esposa, con mi esposa, ocho días, y estuvimos ocho días, día y noche, Y nunca hubo ni miradas extrañas, ni nada de toqueteo, un respeto brutal, y le estoy diciendo que estuvimos mañana, tarde y noche juntos, juntos, comíamos juntos, todos juntos, y era un respeto brutal de verdad, y la pasamos y eran gay, gay, o sea eran gay y punto. [Policía hombre]

La ciudadanía de la comunidad GLBT

El tema de ciudadanía se complica cuando se exploran las percepciones que tienen las personas entrevistadas sobre el derecho de las personas gay, lesbianas y transexuales. Los comentarios relacionados a la percepción de que si esta comunidad está protegida por la constitución nacional van desde el total desconocimiento hasta las más elaboradas explicaciones sobre que la constitución nos protege a todos como ciudadanos.

Sin embargo, hay muchos comentarios que plantean que las personas GLBT son sujetos de derecho pero igualmente mencionan algunos límites. Algunos comentarios indican el límite del matrimonio y la adopción como derechos que no estarían interesados en permitirles a las personas gays, lesbianas y transgéneros.

Hay comentarios más sofisticados que señalan que son igualmente sujetos de derecho al igual que cualquier otro ciudadano y que no hay necesidad ni de establecer legislación que les proteja en particular, porque ya tienen la misma protección de la constitución. Por un lado, algunas de las personas entrevistadas indican que es la responsabilidad del gobierno proteger a esta población y que estarían de acuerdo en que el gobierno asumiera posiciones y políticas sobre este particular. Por otro lado, algunos señalan que no es responsabilidad gubernamental y que no hay necesidad ni estarían de acuerdo en que se estableciera legislación particular. Todas estas posiciones pueden observarse en las siguientes verbalizaciones:

Mientras no interfiera con la libertad de otro, tus derechos terminan cuando comienzan los míos. [Justicia Grupo Focal]

Se supone que estén protegidas [por la constitución], bueno que se les brinde los servicios cuando vengán a una agencia, si ellos vienen de una forma que se nota que son homosexuales o lesbianas se supone que... [ADFAN mujer]

La Constitución es una cosa y el Código Civil es otra cosa. Es lo que te dice lo que está correcto y lo que no está correcto. Por ejemplo, la cuestión de las relaciones anales y ese tipo de cosa que aparecen ahí. La Constitución te garantiza el derecho a la vida, a la religión, a la educación, todo general, lo ideal. [ADFAN Grupo Focal]

Yo creo que el derecho de una persona termina cuando empieza el del otro. Mientras esa persona ejerza su derecho a lo que lo haga feliz, lo que entienda que deba hacer con su vida y eso no afecte a terceras personas, sí. [Justicia Grupo Focal]

Sí, tienen los mismos derechos estatutarios y constitucionales que cualquier ser humano en nuestro régimen de ley y orden. O sea que la preferencia sexual de la persona no puede ser la característica que diferencie a los seres humanos del Estado y ante la ley. Ellos tienen los mismos derechos y tienen el derecho a que no se les viole su dignidad como ser humano, igual que todo lo demás. [Justicia hombre]

...se supone verdad, porque cuando decimos que no podemos discriminar por razón de sexo yo entiendo que cae, que abarca ese, pero vivimos otras realidades, hay muchas cosas que están escritas que son solamente tinta y papel y son letra muerta. [Policía mujer]

Las políticas públicas en las agencias

Pocas personas indicaron que en sus agencias había una política clara sobre la no discriminación contra personas de la comunidad GLBT. Algunas personas indicaron no saber si existían estas políticas y otras señalaban que no eran necesarias ya que las políticas existentes cubren a todas las personas. No parece haber un consenso entre las personas entrevistadas y las que participaron en los grupos focales sobre que las políticas deben ser más explícitas o sobre si el gobierno debe asumir una mayor responsabilidad en la protección de los derechos y la ciudadanía de las personas de la comunidad GLBT.

Otras personas explicaron que tanto las políticas existentes como la constitución sirven para proteger a todas las personas y que no habría necesidad de legislar o establecer políticas para grupos particulares. Algunas personas verbalizaron su aprobación a que el Estado asumiera una mayor responsabilidad en el desarrollo de políticas públicas y en que su agencia en particular tuviera políticas más inclusivas.

Las siguientes verbalizaciones hacen eco de todas estas posturas presentadas por diferentes personas entrevistadas o en los grupos focales:

..haber algo (refiriéndose a políticas en la agencia)..., debe, sí debe haber algo, porque esta población va en aumento. Va en aumento y principalmente en el área de ADFAN, que nosotros tenemos que ofrecer unos servicios que no podemos discriminar. O sea, por ejemplo, al nivel de programa de adultos, yo tengo que ofrecer unos servicios a unas personas con, por ejemplo, o sea... un servicio de ama de llaves, un servicio de hogar sustituto, yo no puedo discriminar hacia la persona. [ADFAN mujer]

Sí, deben tenerla, deben hacer unas leyes para evitar el discrimen. Evitar caer en eso de discriminarlo y aceptar a una población que puede ser muy útil en muchas áreas. Incluyendo, como te digo, área de adopciones. Puede ser que una pareja de homosexuales tenga sus niños y puedan ser grandes padres. [ADFAN mujer]

No, están protegidas en el aspecto como ciudadanos, como todo ciudadano en el aspecto general. Pero específicamente, como comunidad no creo que tengan ningún tipo de privilegio. [ADFAN mujer]

Podríamos ampliar el que se añada, ponerlo bien claro, y en blanco y negro, que no se debe discriminar por eso, por la preferencia sexual. Se debe establecer bien claro en términos del discrimen. Sí se ha hecho bien claro que no se puede discriminar a una persona por todo lo (demás) que dice la ley. Pero si hay que recalcarlo, pues sí. [Justicia mujer]

Me gustaría que pues tuviera algo para que los protegiera como le contesté. Para que ellos se sientan más seguros y más tranquilos y puedan vivir como ellos quieran vivir. [Policía hombre]

Discusión

Los resultados de este estudio hacen evidentes los niveles de prejuicio y la cantidad de mitos que conserva un sector de las personas que trabajan en las agencias gubernamentales en general, y en particular el Departamento de la Familia, la Policía y el Departamento de Justicia. Puede variar el énfasis, los ejemplos y la magnitud, sin embargo se reconoce la dinámica de exclusión social y en ocasiones se justifica o se critica.

La exclusión social no se puede entender sino en el contexto de lo opuesto: la noción de la inclusión en la sociedad. La inclusión social “significa englobar el conjunto de la población en el sistema de instituciones sociales, concierne tanto al acceso a sus beneficios, como a la dependencia del modo de vida individual con respecto a los mismos” (Lo Vuolo et al., 2004, p.19). De aquí entonces que la exclusión se refiere a todas aquellas condiciones que permiten, facilitan o promueven que ciertos miembros de la sociedad sean apartados, rechazados o simplemente se les niegue la posibilidad de acceder a los beneficios de la sociedad.

De lo que se trata entonces, es que con mayor o menor conciencia, el personal de las agencias gubernamentales

que participaron en este estudio, manifiesta actitudes, ideas y comportamientos que excluyen a personas de su acceso a la plena ciudadanía solo por el hecho de su orientación sexual.

Se asume que la gente es discriminada porque son ya diferentes, Cuando en realidad...es al revés: la diferencia y la aparición de identidades diferentes son producidas por la discriminación, un proceso que establece la superioridad, lo típico, o la universalidad de algunos en términos de la inferioridad, lo atípico, la particularidad de otros. (Scott, 1992; p.14)

Es la exclusión lo que hace diferentes a los gay, lesbianas, bisexuales y transexuales. No se excluyen porque se les considera diferentes... se diferencian porque se les excluye y se les margina de la sociedad. Montadas sobre una extraordinaria cantidad de mitos y estereotipos, las personas en la sociedad clasifican, separan y diferencian a esta población. Las referencias a promiscuidad, enfermedad, falta de control, inversión de género y pedofilia están claramente en el discurso de las personas entrevistadas.

El derecho condicionado

El estado de derecho actual hace difícil encontrar personas que les nieguen abierta y brutalmente el derecho a las personas de la comunidad GLBT. De hecho, la mayoría de las personas entrevistadas concurren en que esta población está protegida por la Constitución de Puerto Rico, que tienen derecho y que deben existir políticas claras sobre este particular. Sin embargo, esta admisión de derecho no es contundente. Al reconocer el estado de derecho de las personas de la comunidad GLBT, inmediatamente hacen las aclaraciones pertinentes: “mientras no exageren”... “los mismos derechos que otros ciudadanos”... “depende de los derechos que pidan”... “mientras respeten las normas sociales”. Valdría la pena explorar si estos derechos condicionados se explicarían de la misma forma si se estuviera hablando de otro sector social. De la misma forma se percibe la noción de exclusión cuando se asocian o se compara a las personas de la comunidad GLBT con otros sectores socialmente estigmatizados: “se les ofrece servicios igual que a todos... prostitutas, adictos...”, “crimen pasional”...

Llama la atención el nivel de tolerancia que manifiestan muchas de las personas entrevistadas y que participaron de los grupos focales sobre el chiste y la mofa relacionadas a la población GLBT. Aún en las verbalizaciones de muchas de las personas entrevistadas se observa una risa nerviosa que remite al tema y a la memoria cuando hablan de personas gays, lesbianas o transexuales. La presencia de gays, lesbianas y transexuales se convierte en espectáculo, ya sea en la sala de espera de una división del Departamento de la Familia, una situación con la policía o en los tribunales. Las referencias a las visitas de mujeres lesbianas “que parecen hombres” en las oficinas del Departamento de la Familia y de “travestís famosas” en los tribunales, son elocuentes en las verbalizaciones de algunas de las personas entrevistadas.

En muchas ocasiones la tolerancia está condicionada a “después que me respete...”, “después que no me haga un acercamiento, no tengo problemas...”, nuevamente demostrando mitos y estereotipos en relación a que los hombres gay no respetan, les hacen acercamientos a todos los hombres y que no tienen controles con respecto a su sexualidad. También se manifiestan estereotipos considerados como positivos cuando señalan que las personas gays y lesbianas son muy trabajadoras, son excelentes profesionales, grandes amigos en los cuales se puede confiar. Estos comentarios están mezclados con experiencias personales en los ambientes de trabajo y en la familia.

La mayoría de las personas entrevistadas conocen personas de la comunidad GLBT, otras tienen amistades, compañeros de trabajo y algunas indicaron que tenían familiares. Los ejemplos de familia van desde hermanos, tíos y sobrinos. “Yo no tengo ese problema, pero en mi familia.... tengo un sobrino...”. Aunque indican que, efectivamente, la familia y ellos aceptan “ese problema” y que no discriminan. Con dolor, potencial sufrimiento o desacuerdo, la mayoría señaló que si tuviera un hijo gay o una hija lesbiana, los aceptarían... después de todo “son sus hijos”.

Las políticas sociales

La mayoría de las personas entrevistadas y en los grupos focales indicó que aunque en sus agencias no hay políticas claras sobre el acceso y los servicios a la comunidad GLBT, deberían tenerse. Señalan que en ocasiones las situaciones parecen ser ambiguas: la aplicabilidad de la Ley 54, el derecho a custodia, las adopciones, el matrimonio entre personas del mismo sexo... han sido todos asuntos que se han discutido en las agencias con resultados contradictorios. Piensan que se deberían establecer políticas definidas, a pesar de que algunas personas condicionan estas políticas. Otras personas entienden que no hay necesidad de establecer políticas particulares, ya que entienden que las personas GLBT, como cualquier otro ciudadano, tienen los mismos derechos y responsabilidades ante la ley. Algunos insisten que establecer políticas particulares podría ser considerado como una discriminación. “La Constitución nos protege a todos”... desde esta perspectiva muchas personas en las agencias entienden que dentro del contexto del derecho, la comunidad GLBT ya está protegida y no necesita de protecciones mayores ni particulares.

La inversión de género como el límite para la aceptación

Se hace evidente en los comentarios de las personas entrevistadas que la adhesión a los cánones tradicionales de la representación social del género es un requisito importante para la inclusión social en Puerto Rico. Los estereotipos que señalan que todos los hombres gay parecen mujeres y que todas las lesbianas parecen hombres, descansa en la base de muchos de los comentarios de las personas entrevistadas. De hecho, la mayoría de los ejemplos de discrimen abierto que identificaron las personas estaban relacionados precisamente con la percepción de la inversión del género: dos lesbianas donde una “parece hombre”, un transexual: “llaman a un hombre en el tribunal y se pone de pie una mujer”; “se puede identificar a una gay y una lesbiana por la forma de vestir, la forma de caminar, la forma de hablar”; “gente con manierismos”, “gente que es así... asá.. asá...”.

No es sorprendente que una sociedad como la nuestra, que tradicionalmente ha sido tan rígida en el manejo de los roles sexuales y que exige concordancia, tenga grandes dificultades en todo lo que le parezca que invierte el género. Ya sea por que lo ven como un “problema hormonal”; “un problema genético”:

Somos testigos de cómo el género es una de las categorías reguladoras de mayor importancia en nuestra sociedad. A través de éste, se ha ejercido control sobre las personas desde instancias históricas que preceden nuestra era, tomando el dictamen de la anatomía biológica como punto de partida para constituirnos en hombres o en mujeres. (Rodríguez & Toro-Alfonso, 2002, p. 64)

Los asuntos de género parecen ser el tema final para la tolerancia. La mayoría de las personas entrevistadas o que participaron en las entrevistas grupales manifestaron dificultades en el manejo de las personas transgénero, incluyendo hombres gay “afeminados” o mujeres que “parecen hombres”. Evidentemente relacionado a los mitos y estereotipos, las risas, miradas, chistes y comentarios se observan frente a personas que rompen con el esquema tradicional del género. En la Policía se plantea que los agentes deben “demostrar una cierta masculinidad”; “una imagen de respeto”; por lo tanto, aquellas personas que ofrezcan una imagen “afeminada” no podrían presentar esta imagen. Algunos miembros de la fuerza policial indicaron que anteriormente “ni siquiera eran aceptados en la academia” y “aquellos que pasan la academia son asignados a tareas de escritorio”.

Los comentarios sobre cómo se identifica a una persona gay o lesbiana están también vinculados al estereotipo del género. Las personas entrevistadas indican que les reconocen precisamente porque muestran rasgos confusos sobre el género o se les observa una clara inversión del género.

Tradicionalmente provoca risas y chistes el hecho de que un hombre —que socialmente posee el potencial para el poder y la masculinidad dominante— se represente socialmente con la imagen femenina. Los medios de comunicación televisivos están llenos de la presencia casi patética de la imagen de un pobre hombre homosexual que se muestra como frágil, afeminado y con pretensiones históricas. Para la sociedad, provoca risas que precisamente un hombre sea capaz de adoptar semejante postura... lo femenino, que pareciera tan desvalorizado y rechazado

en nuestra sociedad. También la mirada del género le asigna a los hombres gay características positivas: son buenos amigos, tienen buenos gustos, se puede contar con ellos, saben escuchar, visten muy bien... todas estas características socialmente asignadas a lo femenino. La imagen transgénero también se observa en esta línea. En ocasiones percibida como la exageración de lo femenino, la persona transexual remite a toda la confusión que provoca la imagen de Samantha. (hiper mujer, seductora, provocadora y sobre todo sin pelos en la lengua).

Por otro lado, la imagen de la lesbiana es totalmente lo contrario. La lesbiana se representa socialmente como la persona arribista. La mujer que no reconoce su posición social y se atreve a pretender la masculinidad, privilegio permitido sólo a los hombres biológicos. La lesbiana no da gracia... provoca temor. No es la primera vez que escuchamos comentarios y advertencias sobre la brutalidad —casi masculina— de la lesbiana. Se les presenta como pasional, que se enamoran de todas las mujeres y presentan grandes escenas de celos y de agresión.

Es dentro de esta percepción que nuestra sociedad concibe a las personas gay, lesbianas y transgéneros en Puerto Rico. La tolerancia es extendida en la medida en que estas personas se conformen a la normativa del género. Hombres gay masculinos, que visten y se comportan como hombres, que representan la masculinidad tradicional y que sobre todo no hablan abiertamente de su deseo homoerótico, no tienen dificultades para ser aceptados silenciosamente por la sociedad. A pesar de que las personas insisten en que siempre se les puede identificar... Siempre es más difícil identificar a aquella persona que no parece ser diferente. La sospecha no molesta. Aquellos hombres y mujeres que provocan sospecha y que se sumergen en el silencio y la incógnita son claramente tolerados. Muchas de las personas entrevistadas indicaron que aunque no se lo han dicho, saben que algunas de sus amistades son homosexuales o lesbianas. No se habla de eso, no se comenta, pero se sospecha. Con estas personas parece no haber problema mayor.

Concurrentemente, las personas indicaban que reconocen el estado de derecho de las personas de la comunidad GLBT, sin embargo, como se ha mencionado, limitan el derecho. Pareciera que la tolerancia y la aceptación se extinguen cuando sectores de esta comunidad empiezan a exigir derechos que la comunidad en general entiende no le corresponden. “Tienen derechos... pero depende de los derechos que quieran”. De igual forma reaccionan ante lo que consideran demostraciones exageradas en las manifestaciones públicas y las paradas gay anuales. Nuevamente surge la interrogante de que si lo que la sociedad desea para los gays, lesbianas y transgéneros es que se comporten, que no exijan derechos y que no “hagan mucho ruido”. Es la invitación al silencio y al secreto.

...un secreto puede querer decir muchas cosas: es aquello que se calla, aquello de lo que no se habla, aquello de lo que se habla en voz baja o a espaldas de los demás, aquello de lo que no se debe hablar, aquello de lo que no se puede hablar... lo que nos interesa subrayar aquí es que el secreto instituye lazos sociales específicos entre los que lo comparten y respecto de aquello que no, pero que pueden intuirlo o alguna vez reconocerlo. El secreto da lugar así a un tipo particular de interacción y de conflicto. (Pecheny, 2005, p. 134-135)

Este secreto no molesta. Es por esta razón que las exigencias de los movimientos políticos sobre los derechos de la comunidad gay, lesbiana, bisexual y transgénero produce un impacto reconocido en la sociedad. Algunos sectores de estas comunidades se niegan a mantenerse en secreto y exigen el derecho a la plena ciudadanía. Esta ciudadanía les convierte en sujetos de derecho más allá de lo que la sociedad está dispuesta a otorgarle.

Este es el reto que parece nos presenta el nuevo milenio. Las luchas actuales en las esferas legislativas exigiendo inclusión no es otra cosa que el reconocimiento ineludible de que la ciudadanía es derecho de todas las personas sin distinción de color, clase social, impedimento físico o mental, ideas políticas, orientación sexual ni identidad de género.

Referencias

- Asociación Internacional de Lesbianas y Gays (2001). *Informe anual de los derechos humanos de GLBTs. 1998-2000*. Barcelona, España: Autor.
- Benítez, J. (1995). La intolerancia y la cultura política puertorriqueña. *Revista de Administración Pública*, 2, 22-31.
- Burgos, O. (2005). *Manifestaciones de homofobia en decisiones del Tribunal Supremo de Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico: Documento inédito.
- Carleton, F. (1999). Contested identity: The law's construction of gay and lesbian subjects. En L. Pardie & T. Luchetta (Eds.), *The construction of attitudes toward lesbian and gay men* (págs. 19-37). Nueva York, NY: The Harworth Press.
- Castañeda, M. (2000). *La experiencia homosexual: Para comprender la homosexualidad desde dentro y desde fuera*. México, DF, Paidós.
- Covas, W. (2005, abril). Dieciocho arrestados por exposiciones deshonestas. *El Nuevo Día*, 15 de abril, pág. 43. San Juan, Puerto Rico.
- Díaz, R.; Ayala, G., Bein, E., Henne, J. & Marín, B. (2001). The impact of homophobia, poverty, and racism on the mental health of gay and bisexual Latino men: Findings from 3 U.S. cities. *American Journal of Public Health*, 91, 927-932.
- Fone, B. (2000). *Homophobia: A history*. New York, NY: Picador USA.
- Friedman, R.C. & Downey, J.I. (1994). Homosexuality. *New England Journal of Medicine*, 331:923-930.
- Greif, G.L., & McClelland, D.L. (2003). Being heard on sexual orientation: An analysis of testimonies at public hearings on anti-discrimination bill. *Journal of Human Behavior on a Social Environment*, 8, 15-27.
- González, M., Santos, M., Dávila, R., & Toro-Alfonso, J. (2007). Actitudes hacia homosexuales y lesbianas entre Estudiantes graduados de salud pública. *Puerto Rico Health Science Journal*, 26 (3), 221-224.
- Hunter, N.D. (2004). Sexual orientation and the paradox of heightened scrutiny. *Michigan Law Review*, 102, 1528-1554.
- Kornblit, A.L., Pecheny, M., & Vujosevich, J. (1998). *Gays y lesbianas: Formación de la identidad y derechos humanos*. Buenos Aires, Argentina: La Colmena.
- Lo Vuolo, R., Barreto, A., Gargarilla, R., Offe, C., Ovejero, L., Pautáis, L., & Van Parijs, P. (2004). *Contra la exclusión: La propuesta del ingreso ciudadano*. Buenos Aires, Argentina: Miño y Dávila Editores.
- Mays, V. & Cochran, S. (2001). Mental health correlates of perceived discrimination among lesbian, gay, and bisexual adults in the United States. *American Journal of Public Health*, 91, 1869-1876.
- Montero, M. (2005, mayo). Baños. Revista Domingo, *El Nuevo Día*, pág.5, 1 de mayo. San Juan, Puerto Rico.
- Myers, K.A., Forest, K.B., & Miller, S.L. (2004). Officer friendly and the tough Cop: Gays and lesbians navigate homophobia and policing. *Journal of Homosexuality*, 47, 17-37.
- Nieves-Rosa, L. (2008). *Homofobia, Trabajo Social y políticas públicas: El caso de la Ley 54 para la prevención de la violencia doméstica*. Disertación Doctoral sin publicar. San Juan, PR: Escuela Graduada de Trabajo Social, Universidad de Puerto Rico.
- Pharr, S. (1997). *Homophobia: A weapon of sexism*. Berkeley, CA, Chardon Press.
- Rodríguez-Madera, S., & Toro-Alfonso, J. (2002). Ser o no ser: La transgresión del género como objeto de estudio de la psicología. *Avances en Psicología Clínica Latinoamericana*, 20, 63-78.
- Ronner, A.D. (2005). *Homophobia and the law*. Washington, DC: American Psychological Association.
- Snively, C.A., Kreuger, L., Stretch, J.J., Wilson-Watt, J. & Chadha, J. (2004). Understanding homophobia: Preparing for practice realities in urban and rural setting. *Journal of Gay & Lesbian Social Services*, 17, 59-81.
- Sosa Pascual, O. (2005, abril). Conducta guiada por preferencia. *El Nuevo Día*, 16 de abril, pág. 14. San Juan, Puerto Rico.

- Soto, P. J. (2005, mayo). 'Daño innecesario' a arrestados en baños. Cartas, *El Nuevo Día*, 7 de mayo. Pág. 102. San Juan, Puerto Rico.
- Stychin, C.F. (2004). Same-sex sexualities and the globalization of human rights discourse. *McGill Law Journal*, 49, 951-968.
- Toro-Alfonso, J., Borrero, N., & Nieves, K. (2008). De la exclusión social al estilo universitario: Homofobia en la Universidad de Puerto Rico. *Análisis*, IX, 247-273.
- Toro-Alfonso, J., & Varas-Díaz, N. (2004). Los otros: Prejuicio y distancia social hacia homosexuales y lesbianas en una muestra de estudiantes de nivel universitario. *Revista Internacional de Psicología Clínica y de la Salud*, 4(3), 537-551.
- Weinberg, G. (1972). *Society and the healthy homosexual*. New York, NY: St. Martins.

Notas

¹ Esta investigación se realizó como parte del Programa de Práctica Intramural del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico y financiada por la Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico y la Comisión para la Prevención de la Violencia (COPREVI).

² Para mayor información sobre investigaciones sobre homosexualidad en Puerto Rico ver Toro-Alfonso, J. (2006). "El estudio de las homosexualidades: Revisión, retos éticos y metodológicos". *Revista de Ciencias Sociales*, 14, 78-97.

³ Ver Toro-Alfonso, J. (2009). Ciudadanía condicionada: Percepción de exclusión social de una muestra de lesbianas, gay, bisexuales y transgéneros en Puerto Rico. *Revista de Ciencias Sociales*, 19, 42-69.

⁴ Toro-Alfonso, J. (2008). *Por la vía de la exclusión: Homofobia y ciudadanía en Puerto Rico*. San Juan, Puerto Rico: Comisión de Derechos Civiles de Puerto Rico.